

ANDRÉS SALOMÓN RODRÍGUEZ

Oriundo del puerto de Veracruz

Licenciado en Derecho por la Universidad Veracruzana, con mención especial, Doctor en Derecho por la Universidad de Almería-España, con calificación de Sobresaliente Cum Laude. Es especialista en derecho constitucional y ciencia política de la Universitas Studii Salamantini-Fundación General, Salamanca (España). Experiencia docente: **Ha impartido cátedra en:** Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Veracruzana; Universidad Autónoma del Estado de México, Instituto Politécnico Nacional, Universidad Xalapa y Centro Universitario Las Américas de Veracruz. Es maestro huésped de las Universidades de Almería, Granada y Santiago de Compostela, España. **En el área académica** fungió como: Secretario Académico de la Unidad Docente Interdisciplinaria de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Veracruzana; Coordinador académico del Seminario de Derecho de la Función pública, organizado por el Poder Judicial del Estado de Veracruz. Presidente del Jurado en los exámenes de oposición para ocupar la plaza de notario público en la Entidad Veracruzana. **Ha hecho estancias de estudio** en las Universidades de Granada y Almería, España. **Es autor de los libros:** "Construcción de la Justicia Electoral en Veracruz en el umbral de Siglo XXI"; "Derecho Procesal Electoral Local en el Régimen Federal Mexicano"; "Principios de Juridicidad Electoral". **Distinciones recibidas:** El Estado Monárquico Constitucional Español le otorgó el Título de Colegial de Honor del Real Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago de la Universidad de Granada, imponiéndole los atributos de Manto, Beca y Escudo de Oro. Por acuerdo unánime del Senado del Centro de Estudios Universitarios las Américas de Veracruz, se instituye la cátedra de Derecho Electoral que lleva su nombre. Recientemente, por acuerdo unánime del Consejo del Centro de Estudios Universitarios las Américas de Veracruz, una de las aulas de la facultad de Derecho de la propia universidad, esta rotulada con su nombre. Ha sido invitado a participar como profesor en el programa de doctorado 2008-2009 que se oferta en el Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Granada.

PRÓLOGO

ÍNDICE

	PÁG.
Prologo.....	I
Justificación.....	V
I Introducción.....	1
II El Concepto Constitucional de Familia.....	4
III Proceso hacia la Transformación en el Derecho de la Familia.....	14
IV La Protección Constitucional de la Organización y Desarrollo de la Familia.....	23
V La Reforma Constitucional en materia Indígena y sus efectos en el Derecho de Familia.....	36
VI Garantizan Derechos Políticos a Oaxaqueñas.....	45
VII La Familia en el Derecho Constitucional Comparado Local.....	48
VIII La Familia en los Códigos Civiles de la República Mexicana.....	53
Bibliografía.....	59
Glosario de Términos.....	61

PRÓLOGO

El artículo que se ofrece hoy al lector y que el prologuista tiene el honor de presentar, constituye el texto de la conferencia magistral que impartió el doctor Andrés Salomón Rodríguez en el plenario del II Congreso Mundial de Derecho de Familia y Menores celebrado en El Ejido (Almería), España del 19 al 22 de febrero de 2008.

Tuve la ocasión de conocer a Andrés Salomón hace ya algunos años con motivo de un doctorado que coordine en la Universidad de Xalapa (México) donde participó como aspirante al título de doctor en Derecho por la Universidad de Almería (España). Algunos años después su esfuerzo tuvo fruto y obtuvo el título de doctor con la máxima calificación de Sobresaliente Cum laude por unanimidad del Tribunal. Desde aquellos primeros momentos nació entre nosotros una gran amistad. Nos volvimos a encontrar, en Xalapa y en Almería en distintas ocasiones. La actividad profesional e investigadora que hasta la fecha ha venido desempeñando, han podido ya atestiguar sus indudables cualidades intelectuales. Nos

encontramos con un profesional de la magistratura y de la universidad, que ha podido simultanear de forma excelente las distintas facetas que la misma ofrece, y que por ende lo enriquecen como magistrado y como universitario.

Cuando comencé a seleccionar a los ponentes generales del Congreso me acordé de este estudioso veracruzano y le solicite que fuese ponente principal y el tema elegido fue "LA FAMILIA EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA Y EL CÓDIGO CIVIL", hoy pasado ya algunos meses puedo decir que fue un acierto pleno el encargarle esta ponencia. Con rigor científico nos expuso el concepto de familia en el marco constitucional mexicano. Nos expuso de forma magistral el contenido de la Ley de Matrimonio Civil promulgada por el Presidente Benito Juárez en Veracruz el 23 de julio de 1885. De ahí arranca la separación de iglesia y Estado, dejando de tener validez oficial el matrimonio canónico y, se instaura el matrimonio como un contrato civil regulado por la ley civil.

El Código civil de 1870, primero que rigió en el México independiente, reconoció el matrimonio como

único e indisoluble, admitiendo la separación, pero no el divorcio. Algo parecido ocurrió en España con la Ley de Matrimonio Civil de 1870.

México se adelantó a España, pues la Constitución Mexicana de 1917 reconoció constitucionalmente a la familia y, España no lo hizo hasta la Constitución de la Segunda Republica en el artículo 43, se decía que la familia está bajo la salvaguardia del estado. El doctor Salomón nos expone de forma magistral la evolución del Derecho de familia en México haciendo mención especial a como el Estado, a través de la Constitución, protege a la organización y desarrollo de la familia. Hace un análisis en profundidad de la Constitución en todo lo relacionado con la familia. En el Congreso se puso de manifiesto los grandes cambios que se están produciendo en la regulación legal de la familia. En España se han aprobado distintas leyes en 2005 en las que se reconoce el derecho a contraer matrimonio dos hombres o dos mujeres entre sí.

Con todo lo dicho, se pone en evidencia el interés de esta ponencia, demostrativa de una indudable probidad y profundidad científica; cualidades que sin

duda no pasarán inadvertidas en los que en el futuro lean este artículo y podrán juzgar su trayectoria profesional como un hombre culto y brillante.

En Paterna del Río, Cortijo el Rincón, Almería, España a 31 de mayo de 2008.

Dr. Ramón Herrera Campos

Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Almería. España

PRESENTACIÓN

A instancia del Doctor Ramón Herrera Campos, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Almería, España, se celebró en el municipio EL EJIDO-ALMERÍA, del 19 al 22 de febrero de 2008, el Segundo Congreso Mundial de "Derecho de Familia y Menores", *El Derecho de Familia ante los grandes retos del siglo XXI*, todo ello, en Homenaje al Doctor Bernardo Moreno Quesada Catedrático de Derecho Civil, de la Universidad de Granada.

Cuando recibí la invitación de participar como ponente en el Congreso Mundial sobre la Familia y Menores, sentí una gran emoción por culminar un ideal de vida, el hecho de intervenir allende los mares, en un evento académico y científico de tal magnitud, pues años atrás, (valga la anécdota), durante un viaje a la Comunidad Autónoma de Salamanca, asistí a los cursos de postgrado en Derecho, en compañía de mi hijo mayor Andrés quien a la sazón contaba con dieciséis años, y le comenté mi inquietud de participar algún día, como ponente en la Península Ibérica, a lo cual él me dijo, nunca podrás dar una conferencia en otro país, y menos

en Europa, donde exigen tantos requisitos, y era verdad, las exigencias curriculares son rigurosas y difíciles de salvar, a pesar de ello, nunca perdí la esperanza de alcanzar aquella meta, años más tarde, mi querido amigo, maestro y destacado constitucionalista europeo D' José Julio Fernández Rodríguez me invitó a dar una plática en la Universidad de Santiago de Compostela, a sus alumnos de licenciatura, sobre el Sistema Político Mexicano. Un estudio comparado, experiencia de la que vivo agradecido.

Esto constituyó para mí un gran estímulo, pero siguió germinando en mi cabeza la posibilidad de intervenir en un evento internacional. Este día llegó cuando recibí el telefonema de mi director de tesis doctoral D' Ramón Herrera Campos, encargado de coordinar este congreso mundial, fui invitado para asistir al municipio de El Ejido-Almería-España, acepte gustoso y lleno de emoción, pero esta emoción se convirtió en preocupación, debido a la alta responsabilidad que implicaba exponer ante un auditorio mundial de tal nivel de especialización en materia de Derecho de Familia, aunado al hecho, de tratarse de una temática nunca explorada en el enfoque constitucional por el Derecho Mexicano y por ende, la ausencia de bibliografía en el

país, me ví precisado a viajar a algún país latino que hubiese incursionado en el Derecho Constitucional de Familia, y visite el área de Sudamérica conocida como Cono Sur en la zona de Argentina y Chile, con el fin de obtener información acerca de tan delicada como novedosa materia, fueron días difíciles, era diciembre, periodo vacacional y los institutos de justicia federales y locales estaban cerrados, y para colmo, las librerías de prestigio también, no eran tiempos para declinar mi cometido, por ello, no me desalenté y busque hasta encontrar algo de lo mucho que necesitaba, graves consecuencias, genero esta distracción en el orden familiar, pues, me distraje en la búsqueda y los perdí durante todo un día, cuestión que aun no se me ha disculpado, pero logré el material bibliográfico suficiente, para emprender la segunda batalla, leerlo y sentarme a redactar aquella memorable ponencia; después me entreviste con antropólogos, sociólogos y psicólogos mexicanos, en razón de abordar los usos y costumbres indígenas y su confrontación con el derecho nacional, recibiendo significativo trato y grandes aportaciones del profesor D' Marcelo Ramírez, quien me enseñó a conocer, y porque no decirlo a admirar y querer a D' Gonzalo Aguirre Beltrán, defensor de la cultura indígena.

También destaco el permanente apoyo informativo de mi antiguo y querido amigo Doctor Héctor Flores Flores, el cual constituyó un invaluable material

Lo anterior, permitió confeccionar la ponencia, que hoy presento a la muy distinguida consideración de ustedes, a solicitud del coordinador del evento, y del Poder Judicial de Veracruz, a través de los integrantes del Consejo de la Judicatura, ¿Qué falta mucho por decir en el tema de la Familia? pues claro, pero les protesto, que sigo investigando en el Derecho Comparado, sobre países como Marruecos y Argelia y también por supuesto a lo largo de nuestro continente Latinoamericano, al propio tiempo, focalizó el problema indígena de la familia mexicana a la luz de las materias agraria, laboral y civil a fin de lograr un concepto constitucional de familia, acorde a la pluralidad social, que vive el mundo y por supuesto nuestra patria México. Espero muy pronto poder obsequiarles, no un artículo, como ahora, sino un libro, sobre Derecho Constitucional de Familia en el enfoque del Derecho Comparado Internacional y Local.

Las jornadas del Congreso Mundial de "Derecho de Familia y Menores" celebradas en el Municipio EL EJIDO-ALMERÍA, situado en las costas del

Mar Mediterráneo, tuvieron una importante repercusión internacional, por lograr establecer unas pautas generales en torno a la familia y a la delicada figura del menor. Catedráticos, Fiscales y Representantes de la Iglesia dieron su punto de vista sobre temas como el divorcio, la nueva ley penal del menor, la custodia de los menores en los casos de separación o las parejas de hecho y las nuevas formas de matrimonio, entre otros, la intervención del suscrito fue en el enfoque constitucional comparado federal y local del derecho de familia y el estado constitucional de la familia indígena mexicana. La relevancia del congreso ha quedado palpada al aceptar los Reyes de España, la Presidencia de Honor de este.

Tras el acto inaugural, se abrieron las ponencias con un tema candente, como "La Pandencia del Divorcio: desde el río de la historia a las aguas turbulentas del presente" a cargo del distinguido Jurista y Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca, Profesor y Doctor Mariano Alonso Pérez.

Debido a la rotunda aceptación del congreso, a nivel nacional e internacional, se cerró el plazo de inscripción antes de iniciar el congreso, medio millar de personas de diversos ámbitos de la academia y de la

ciencia estuvieron presentes durante una semana. Acudieron al congreso, además de los Ayuntamientos Andaluces, Representantes de los Ayuntamientos del Norte de España de ciudades como Oviedo, Cantabria o A. Coruña, entre otros.

A fin de cumplir con la invitación que me suscribiera el Comité Organizador del Segundo Congreso Mundial de "Derecho de Familia y Menores", se dictó la Lección Magistral, "La Familia en la Constitución Mexicana y en el Código Civil". La presentación quedó a cargo del Presidente de la mesa Señor Doctor Don José Luis Pérez-Serrabona González, Rector del Real Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago de la Universidad de Granada, España, destacando la curricula-del ponente, para dar paso a mi intervención en calidad de constitucionalista mexicano, se les hizo saber a los presentes, entre otros postulados: que el siglo XXI ha recibido un México que ha transitado hacia una democracia electoral en donde se reconoce el pluralismo político y se acepta lo diverso. Para afrontar este pluralismo, hemos construido instituciones y leyes; hemos avanzado en modificar reflejos autoritarios, por formas de reacción tolerantes hacia expresiones políticas diferentes.

El reto hoy es reconocer, aceptar y garantizar el pluralismo social. Así como fuimos capaces de construir instituciones que fortalecieran nuestra democracia, ahora es tiempo de unir esfuerzos para el pleno reconocimiento y el pleno respeto a la diversidad social, abrazando la tendencia del Derecho Constitucional Comparado, a proclamar la obligación del estado y la sociedad de asumir la defensa de la familia, para ello es recomendable confeccionar un concepto de Derecho Constitucional de Familia que no se limite a las relaciones fundadas en el matrimonio, sino que pueda englobar otros lazos familiares de hecho, respecto de personas que cohabitan fuera del matrimonio en el que la noción de familia debe ser interpretada conforme a las concepciones prevalecientes en las sociedades democráticas caracterizadas por el pluralismo, la tolerancia y el espíritu de apertura.

Personalidades de diversos ámbitos como la política, la iglesia, la educación o el derecho estuvieron representadas a lo largo de estas jornadas. Algunos de los ponentes participantes son: Xavier O'Callaghan Muñoz, Catedrático de Derecho Civil y Magistrado del Tribunal Supremo; Juan Bautista Parra, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Almería; Alfonso Marina

Hernando, subdirector General de la Infancia del Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales; Carlos amigo Vallejo, Cardenal Arzobispo de la Archidiócesis de Sevilla; Abdelkrim Outaleb, Catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Marraketch (Marruecos), entre otros.

Cuarenta universidades integrantes de los cinco continentes engalanaron este evento.

Los Doctores Honoris Causa de las Universidades de Barcelona y Granada Don Agustín Luna Serrano, Don José Luis Pérez-Serrabona González y Don Lorenzo Morillas cueva, todos ellos se sumaron al Homenaje al Doctor Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Granada, cuya tarea de investigación fue dirigida por el muy querido Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Almería, España, el Excelentísimo Señor Doctor Don Ramón Herrera Campos, quien desarrolla en Europa y América, incluyendo por supuesto a la República Mexicana, una intensa y benemérita labor de proyección universitaria, misma que le ha permitido celebrar cinco congresos mundiales en países como Italia, Marruecos, España y México, contando siempre con la colaboración del distinguido

Maestro y Doctor en Derecho Don Agustín Luna Serrano, Catedrático de Derecho Civil y Teoría del Derecho en la Universidad de Barcelona, España, quien presidiera el Comité Científico de este evento.

Este congreso nace del interés manifiesto del equipo de gobierno del Ayuntamiento de EL EJIDO-ALMERÍA, por trabajar de forma intensa para todos y cada uno de los colectivos en el ámbito de la familia, en su diversidad de modelos, representa el núcleo básico en la que se basa nuestra sociedad. Por ello, se considero de gran importancia, promover una actividad que sirviera de punto de encuentro de los profesionales del derecho y de los servicios sociales, con el objetivo de analizar los elementos que tanto a las familias en general, y a los menores en particular, están afectando en la actualidad, siendo además, tema de debate público en estos momentos.

Expreso mi agradecimiento al excelentísimo señor rector de la Universidad de Almería D' Pedro Molina García por acogernos con la hospitalidad que caracteriza a los almerienses.

Mención especial a la Universidad de Almería, España, y fundamentalmente a su Departamento de Derecho Civil, por la magnífica organización de este

evento, y al grupo de jóvenes estudiosos miembros de la organización del congreso (alumnos), con afecto y todo cariño a mis amigos de todos los tiempos: Javier Crespo Ferrer, Lidia Domínguez Ruiz, Inmaculada Vela Jiménez, Catalina Ana Rodríguez Soler, Maria Sonia Santiago López, Ramón Herrera de las Heras, Miguel Ángel Barrientos Ruiz y Celia M. Vizcaino Exposito, que bajo la dirección del Coordinador del evento Don Ramón Herrera Campos, dieron un excelente e inolvidable sabor a este magno acontecimiento.

Mi gratitud a D' Miguel Ángel Barrientos Ruiz Concejal Delegado de Servicios Sociales Ayuntamiento de El Ejido, por promover una actividad que sirviera de punto de encuentro para los profesionales del Derecho y de los servicios sociales.

A mis inolvidables compatriotas y compañeros de inquietudes intelectuales y humanas, por su permanente solidaridad moral durante mi estancia en Almerimar, los doctorandos de Monterrey Nancy Liliana Ávila Rodríguez y Jesús Herrera Guerrero, así como, a la entusiasta doctorando jalapeña Mar y Sol Hernández Reza, con el deseo de que muy pronto asista a la lectura de sus tesis doctorales.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, bajo el impulso de su Magistrado Presidente el Señor Licenciado Don Reynaldo Madruga Picazzo, acepto publicar este trabajo, en razón de que congrega las nuevas tendencias del Derecho de Familia y del Menor en el Derecho Constitucional Mexicano, considerando también los Usos y Costumbres de las comunidades indígenas.

El autor

Universidad de Almería España

**Homenaje al Doctor Bernardo Moreno Quesada
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Granada**

El Ejido-Almerimar, verano de 2008